



Informe nº1, de seguimiento legislativo al trabajo de la Convención Constitucional

Tema del mes: **Transparencia**

Mes Julio 2021

Resumen ejecutivo

Instalada la Convención Constitucional, la mesa directiva de ésta comenzó a desarrollar un trabajo a fin de dotar de un reglamento interno y la creación de comisiones que permita iniciar el proceso de deliberación legislativo – constitucional.

En relación al tema Transparencia, destacamos como puntos altos de este mes los siguientes:

- El lunes 12 de julio se llevó a cabo una **reunión entre la Mesa Directiva, la Presidenta del Consejo para la Transparencia (CPLT): Gloria de la Fuente, y el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez**. Se comprometió la suscripción de convenios con cada una de estas instituciones para garantizar a la ciudadanía, y a los convencionales que se va a contar con las plataformas necesarias para efectos de transparencia, de declaración de intereses y patrimonio, de registro de la ley del lobby, entre otras materias.
- El miércoles 14 de julio la Mesa Directiva propone las Normas de Funcionamiento Provisorias de la Convención Constitucional, entre ellas la creación de la **Comisión de Ética**. Esta tiene por finalidad crear una propuesta de **Comité de Ética, Probidad y Transparencia**, y a su vez solucionar los conflictos emergentes durante el desarrollo de la Convención. Junto con ello, elaborar una propuesta de Protocolo de Ética. Las Comisiones provisorias poseen reglas comunes, tendrán 30 días para evacuar sus propuestas al Pleno; por último, se aprobarán con mayoría absoluta de los presentes, pero respecto de las normas y reglamentos de votación requerirán 2/3 de miembros en ejercicio para su aprobación.
- A la vez, se creó el **Comité Externo de Asignaciones**: tiene por fin administrar el presupuesto entregado para las asignaciones de cada Convencional. Debe velar en el ejercicio de sus funciones por la transparencia, probidad y buen uso del presupuesto conferido. Además, debe respetar las directrices establecidas por La Comisión de Presupuesto. Dicho Comité estará conformado por funcionarios calificados, y las normas que emanen de él son vinculantes para la Convención.
- El jueves 15 de julio se aprobó la **creación de seis nuevas comisiones**, a saber, Derechos Humanos; **Comunicación, Información y Transparencia**; Participación ciudadana; Participación y consulta de Pueblos Originarios; Descentralización y Educación Popular Social y Territorial.
- El 21 de julio de aprobó el **nombre definitivo de la comisión**, pasando a llamarse **“Comisión de comunicaciones, transparencia e información”**. Ese mismo día se aprobaron el objetivo general y los objetivos específicos de la comisión.
- Ese mismo día se da cuenta en el pleno del arribo de dos oficios del Consejo para la Transparencia mediante el cual reemitió a) el documento “Constitución transparente: Guía práctica sobre la aplicación de la normativa del Lobby y declaración de intereses y patrimonio”, y b) el documento “Transparencia y probidad durante el Proceso Constituyente”.



- El 28 de julio se realizó la primera reunión de la Comisión de comunicaciones, transparencia e información. En ella se eligió una mesa coordinadora de ésta, integrada por Loreto Vallejos (Distrito 15) y Patricio Fernández (Distrito 11)
- Es día expusieron ante la **Comisión de Ética** los centro de estudios: Espacio Público, Chile Transparente, IDEA Internacional, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entidades que presentaron sus recomendaciones relativas a probidad y transparencia de la Convención Constitucional.
- **Principales debates planteados**
 1. Creación e instalación de la Comisión de comunicaciones, transparencia e información.
 2. Propuestas sobre ética, transparencia e integridad de la Convención Constitucional
 3. Comunicación del trabajo de la Convención Constitucional
- Se observa una clara tendencia de la Convención Constitucional, recogida en las propuestas de objetivos para la Comisión de comunicaciones, transparencia e información, a entender como prioritaria la comunicación de esta hacia la ciudadanía. Así se plantean objetivos relacionados con la divulgación del trabajo, el establecimiento de un archivo, la comunicación de actividades de participación, la generación de contenidos propios u oficiales. Del análisis de las sesiones de la Comisión se puede entender que constituye un preocupación principal, al punto de acordar como tarea propia la generación de una estrategia comunicacional y de prensa.
- Se plantean también objetivos relacionados con la transparencia y el acceso a la información entendido como un rol de supervigilancia hacia los responsables administrativos de la transparencia activa, acotando su tarea a la propuesta de lineamientos de transparencia y acceso a la información. Al respecto plantean ocuparse de garantizar transparencia activa y pasiva, de acuerdo a la ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública. Por ahora, no se habla de mecanismos nuevos, órganos propios, estándares distintos.
- La Comisión de comunicaciones, transparencia e información no ha entrado en el debate de la regulación de declaración de intereses y patrimonio, lobby, sanciones a infracciones, deber de abstención, inhabilidades, nepotismo, sistema de denuncias, organismos de control interno o externos, conflictos de interés, transparencia en el uso de recursos públicos y normas de conducta, entre otras materias relacionadas con ética, integridad, probidad y transparencia.
- Se observa una duplicidad de funciones entre la Comisión provisional de Ética y la Comisión de comunicaciones, transparencia e información, que aún no se aborda.



Comisión de comunicaciones, transparencia e información (permanente)

Integrantes de la Comisión, 15 convencionales constituyentes:

- Victorino Antilef. Pueblo Mapuche.
- Alvin Saldaña. Distrito 15. Mov. Soc. Autónomos.
- Bernardo de la Maza. Distrito 8. Vamos por Chile.
- Teresa Marinovic. Distrito 10. Vamos por Chile.
- Pollyana Rivera. Distrito 1. Vamos por Chile.
- Cristián Monckeberg. Distrito 10. Vamos por Chile.
- Camila Zárate. Distrito 7. Lista del Pueblo.
- Loreto Vallejos. Distrito 15. Lista del Pueblo.
- Nicolás Núñez. Distrito 16. Apruebo Dignidad.
- Ignacio Achurra. Distrito 14. Apruebo Dignidad.
- Beatriz Sánchez. Distrito 12. Apruebo Dignidad.
- Andrés Cruz. Distrito 20. Lista del Apruebo.
- Patricio Fernández. Distrito 11. Lista del Apruebo.
- Patricia Politzer. Distrito 10. Ind. No Neutrales.
- Paulina Valenzuela. Distrito 14. Ind. No Neutrales.

Proceso de deliberación para regular la composición, objetivo y alcance de la “Comisión de comunicaciones, transparencia e información”.

El pleno acordó la posibilidad de que los convencionales pudieran ingresar propuestas para la regulación del trabajo de las comisiones. En particular, respecto de la “Comisión de comunicaciones, transparencia e información”, se recibieron las siguientes:

Propuesta Independientes no Neutrales, más otros Independientes y Partido Socialista.

<p>Esta Comisión tiene por misión establecer un sistema de comunicación que asegure la información y la transparencia del trabajo de la Convención, a lo largo de toda su tarea. Sus objetivos fundamentales serán los siguientes:</p>	
	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional.• Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional.



	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un sistema de archivo oficial de la CC, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.• Supervigilar a los encargados de transparencia activa, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas• Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.• Velar por la comunicación de las actividades de participación, sus resultados y procesos de retroalimentación.• Generar y promocionar contenidos destinados a la educación cívica de la población.• Proponer lineamientos de transparencia que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarias sean grabadas y transmitidas en directo.• Asegurar el derecho al acceso a la información de forma equitativa e inclusiva.
--	---

Propuesta Lista del Pueblo y Movimientos Sociales Constituyentes.

<p>Esta Comisión es necesaria para recuperar la confianza de las personas en las discusiones políticas que se dan en los espacios de poder. Es necesario que la gente conozca todo lo que se está haciendo dentro de la Convención. Por eso, estos colectivos presentan la siguiente propuesta de Comisión:</p> <p>Necesitamos transparencia para que exista participación popular, un reconocimiento y espacio para los medios populares e independientes.</p> <p>Se requiere inclusividad en la comunicación, a sectores históricamente excluidos de la deliberación democrática.</p>	
---	--



<p>Impulsar el registro de los momentos del proceso, para construir la memoria histórica, a través de la comunicación de nuestras discusiones, actas, documentos que permita dar cuenta al futuro de este proceso.</p> <p>Por su parte, algunas de las funciones más relevantes de esta Comisión serían:</p>	
	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional.• Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional.• Establecer un sistema de archivo oficial de la CC, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.• Supervigilar a los encargados de transparencia activa, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas• Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.• Velar por la comunicación de las actividades de participación, sus resultados y procesos de retroalimentación.• Generar y promocionar contenidos destinados a la educación cívica de la población.• Proponer lineamientos de transparencia que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarias sean grabadas y transmitidas en directo.• Asegurar el derecho al acceso a la información de forma equitativa e inclusiva.



Propuesta Apruebo Dignidad y Pueblos Originarios.

La Comisión se constituirá provisoriamente, mientras el Reglamento no sea sancionado, y tendrá por objeto:	
	La Comisión se constituirá provisoriamente, mientras el Reglamento no sea sancionado, y tendrá por objeto: <ul style="list-style-type: none">• Proponer y resolver la regulación y la elevación de los estándares de transparencia y probidad del quehacer colectivo e individual de la Convención Constitucional.• Crear una instancia externa, imparcial y objetiva que aplique la normativa de transparencia y probidad de la Ley de Transparencia y de la Ley del Lobby, además de las normas complementarias que se sancionen en el Reglamento.

Finalmente, en la sesión del día 21 de julio se aprueba en pleno el siguiente texto de objetivo general y objetivos específicos de la “Comisión de comunicaciones, transparencia e información”:

Objetivo general de la “Comisión de comunicaciones, transparencia e información” es:

“Generar los mecanismos que faciliten la entrega de información, la transparencia y el flujo de comunicación entre la Convención Constitucional y la sociedad”.

Objetivos específicos:

1. Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones y sesiones, garantizando el acceso de medios de comunicación tradicionales y digitales.
2. Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional, incluso aplicando un sistema de rotación si es necesario para respetar los aforos correspondientes, y atendiendo adecuadamente las necesidades especiales de los medios de comunicación regionales.
3. Establecer un sistema de archivo oficial de la Convención Constitucional, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.



4. Supervigilar a los encargados de transparencia activa, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas, y habilitar un canal de televisión -de preferencia de señal abierta- del funcionamiento de la Convención.
5. Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.
6. Velar por la comunicación de las actividades de participación, sus resultados y procesos de retroalimentación.
7. Generar y promocionar contenidos destinados a la educación cívica de la población.
8. Proponer lineamientos de transparencia que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarias sean grabadas y transmitidas en directo, estableciendo al efecto plataformas digitales oficiales, canales de televisión y de radiodifusión, que permitan la más amplia socialización de las sesiones de la Convención.
9. Asegurar el derecho de acceso a la información de forma equitativa e inclusiva, incorporando lengua de señas, traducción de lenguas originarias y subtítulos en todas sus transmisiones. Además, se debe considerar la superación de la brecha digital y obstáculos de conectividad.

Asimismo, la Comisión deberá:

- a) Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones como en las sesiones.
- b) Establecer una plataforma multimedia de acceso a la información pública de la acción de la Convención, universal, oportuna, primaria, utilizable, gratuita y completa. Esta plataforma consistirá en un conjunto de canales comunicacionales propios de la Convención, evaluando junto a la Comisión de Presupuestos y Administración Interior la factibilidad de contar con un canal de televisión abierta y/o una estación de radio propia de la Convención, disponible a lo largo de todo el territorio nacional. Asimismo, se asegurará la disponibilidad de la información en página web, plataformas de streaming y redes sociales.
- c) Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, alternativos, independientes, regionales y territoriales) a la Convención Constitucional, generando un sistema de rotación si es necesario por los aforos.
- d) Generar una estrategia comunicacional y de prensa que contribuya a comunicar de manera masiva informaciones relevantes en torno al proceso constituyente, que en su diseño incorpore la diversidad de medios de comunicación (tradicionales, independientes, regionales y comunitarios), con una perspectiva de equidad entre ellos.
- e) Garantizar la transparencia activa (previamente detallada) y la transparencia pasiva de la información de la Convención hacia la población, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.285,



sobre transparencia y acceso a la información pública. Esto incluye la incorporación de mecanismos sencillos para realizar solicitudes de acceso a la información, especialmente los documentos e informes que se tomarán en consideración para las discusiones y el procedimiento de reclamo ante situaciones de denegación de acceso.

- f) Encargar la creación de mecanismos didácticos de entrega de información, que sean amigables y accesibles para toda la población, y faciliten la comprensión de la información.
- g) Desarrollar medios para que las personas con diversidad funcional puedan informarse respecto del proceso constituyente, incluyendo que cada sesión del Pleno o de una comisión cuente con interpretación en lengua de señas y subtitulación en tiempo real. Para ello, entre otras cosas, implementar un sistema de selección de prestadores de servicios de lengua de señas profesionales, como lo señala la CDPD en su artículo 9, N° 2, letra e.
- h) Desarrollar medios para que las personas de las diferentes culturas puedan informarse sobre el proceso constituyente en sus lenguas originarias, incluyendo un mecanismo de selección de prestación de servicio para incluir lenguas indígenas, asegurando el cumplimiento de los derechos lingüísticos.
- i) Sentar las bases para la construcción de un Archivo de la Convención Constitucional, implementando mecanismos de registro, almacenamiento e indexación de los documentos de la Convención, en articulación con las organizaciones e instituciones que puedan contribuir a este propósito, a fin de aportar tanto al proceso de trabajo presente, como a la memoria histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.
- j) Articular con las demás comisiones de la Convención mecanismos de registro y transparencia del trabajo realizado en cada una de ellas, en especial con las comisiones de Participación y Consulta Indígena y la de Participación Popular y Equidad Territorial, para diseñar herramientas de devolución de los procesos participativos elaborados por ellas.



Conversación de los convencionales constituyentes, miembros de esta comisión, sobre transparencia, en sesiones.

- Jaime Bassa: “Vamos a firmar convenios para que empecemos a operativizar lo antes posible los máximos estándares posibles en materia de declaración de intereses, lobby y transparencia. Nos parece que hay que dar una señal clara a la ciudadanía en este sentido”.
- Patricia Politzer (Distrito 10) fue la primera en acuñar la comisión de Comunicación y Transparencia. Destacó que este grupo debe: “(...) asegurar la transparencia, publicidad y acceso total a los debates que se desarrollen tanto en las comisiones como en las sesiones plenarias (...) Debe también generar contenido de educación cívica a la población que es indispensable para su futura participación.”
- Beatriz Sánchez (Distrito 12), “Desde afuera [...] no necesariamente se entiende lo que está pasando. Entonces se necesita para afuera un relato de lo que pasa en esta Convención, que sea de la Convención misma [...] una comunicación directa, sencilla, que las personas sepan desde la Convención lo que se está haciendo cada día [...] Esa información es parte de la transparencia y será vital para el proceso de salida”.
- Malucha Pinto (Distrito 13) “El poder y la autoridad política ha discriminado y segregado a muchos y muchas chilenas a través de esta herramienta de lenguaje críptico, grandilocuente, muy específico [...] Necesitamos transmitir todo en un lenguaje sencillo, simple, al alcance de todas y todos para que todos podamos reflexionar y comprender perfectamente a cabalidad lo que está ocurriendo [...] Incluyendo el lenguaje de señas, el lenguaje de las primeras naciones, que sea accesible a la gente ciega. Que sea absolutamente inclusivo, de tal manera que la reflexión y la información a través de las comunicaciones nos incluya a todos y todas sin excepción”.
- Rodrigo Logan (Distrito 9) felicita a la Presidenta por la reflexión de la mañana y además, propone a la Mesa que están regidos por la Ley de Probidad, Transparencia y Lobby, señalando que cuando se establezcan las semanas distritales, se establezca la obligatoriedad de informar mediante la plataforma con quién se está hablando y cuáles son los temas, para que no se crea que son vacaciones. Luego estos informes deben subirse a la plataforma para que lo vea la ciudadanía y lo puedan ver todos.
- Barbara Sepúlveda (Distrito 9), realiza una solicitud a la mesa en materia de publicidad y transparencia, dado que aún no se cuenta con un sistema de registro de asistencia. Cree que además se debe registrar las salidas e ingresos durante las sesiones, para evitar participación en actividades paralelas. Añade que tampoco se encuentran publicadas en la página web el registro de todas las votaciones.
- Patricia Politzer (Distrito 10) abordó el tema de los medios de comunicación y su relación con la convención constituyente. Mencionó que esta institución debe contar con prestigio y legitimidad, cuestiones que van ligadas a la transparencia de su funcionamiento, por lo cual señaló necesarios dos mecanismos para informar las diversas discusiones y las resoluciones: transmisión en vivo y emisión de actas públicas. No obstante, la convencional señaló que ni la transmisión en vivo ni la emisión de actas puede reemplazar la labor de los profesionales de los medios de comunicación. En efecto, señaló que la convención tiene que asegurar la libertad de expresión y el derecho a la



información y comunicación, pues solamente así se podría asegurar la transparencia requerida por el proceso constituyente.

- Loreto Vallejos (Distrito 15) aseguró que “la Comisión es super importante, ya que se necesita comunicar de otra manera lo que está sucediendo dentro de la Convención. Que llegue de manera simple, utilizando todas las redes posibles”.
- Patricio Fernández (Distrito 11) “nadie tiene mucha experiencia sobre lo que se tiene que hacer (...) Es una de las comisiones más interesantes y retadoras. Varios conocen el oficio -haciendo referencia a los constituyentes que son periodistas-.” En ese sentido, destacó como retos el poder comunicarse entre los convencionales constituyentes, y poder comunicar a su vez a la población. Agregó: “Esto puede ser un gran espacio de educación cívica y de aprendizaje”.

Además, comentó que “Estamos llamados a crear productos. Lo nuestro es generar un espacio que permita generar productos ejecutivos.” Sin embargo, dio cuenta de que al menos desde su posición no se tiene claridad de las plataformas, medios y recursos con los que cuenta la Convención.

- Camila Zárate (Distrito 7) “Se debe ir más allá de lo que estamos acostumbrados respecto de Transparencia”. Agregó que “La gente no quiere más cocina, no quiere enterarse de que se tomaron decisiones en los pasillos”. Así, propone que las personas tengan acceso a la información, por ejemplo, de lo que se discute en la Mesa Directiva. Además, defendió la importancia de la comunicación de manera sencilla y propuso, de ser posible, que se realizara un convenio con Educarchile. Incluso, propuso que la Convención podría tener a su propio personaje o corpóreo, como Contralorito. De esta manera, sostuvo que “Podríamos despersonalizar la comunicación (...) y dar una imagen institucional (...) Salir de la lógica de que quién llega primero a los medios puede comunicar”.
- Ignacio Achurra (Distrito 14) “Para que el proceso constituyente sea legítimo debe ser participativo, y la comunicación es clave”. Comentó que la primera responsabilidad de la Comisión es lograr una comunicación efectiva, usando para aquellos los diversos medios, redes sociales y boletines. En ese sentido, propuso que una de las cosas que debieran de zanjarse desde ya es saber cómo se están distribuyendo los contenidos. Así, destacó que es necesario preguntarse cómo crear los contenidos oficiales de la Convención Constitucional, ya que se deben difundir los registros, votaciones, actas y asistencia tanto a las sesiones de las Comisiones como a los plenarios.
- Victorino Antilef (Pueblo Mapuche) comentó que se deben cumplir los objetivos planteados para la Comisión. No obstante aquello, hizo énfasis en que “Es necesaria la comunicación a través de la lengua, contribuir a otorgar un sello a la comunicación de la Convención. Comunidades mapuches y no mapuches votaron por mí, y constituimos una identidad territorial propia que es parte del Wallmapu, pero con sus particularidades. Es una tremenda oportunidad para comunicar a través de distintas lenguas e idiomas”. También propuso la idea de que debe ponerse en el foco de la comunicación a los niños y adolescentes en las escuelas, ya que tienen una oportunidad histórica de formarse cívicamente en un contexto contingente.
- Beatriz Sánchez (Distrito 12) aprovechó de comentar que se ha dado cuenta de que hay grandes áreas “que debemos ir abordando en la pega”. Así, comentó que “Tenemos problemas de espacio



y esta Comisión no sesionará tan seguido (...) Podríamos ver y concentrar pegas en personas específicas (...) La Convención como tal no tiene portavoces hacia afuera, no hay una versión oficial de la semana o del día. Se necesita una estrategia comunicacional, un relato oficial de la Convención.”

Comisión de Ética (provisoria)

Objeto.

1. Elaborar una propuesta de Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, que cumpla con la función de recibir, dar seguimiento y resolver conflictos que puedan derivarse de la convivencia o del ejercicio del cargo.
2. Elaborar una propuesta de reglamento de ética y convivencia; de prevención y sanción de la violencia política y de género, discursos de odio, negacionismo y distintos tipos de discriminación, y de probidad y transparencia en el ejercicio del cargo.
3. Proponer un presupuesto adecuado para estos objetivos.
4. Velar por el cumplimiento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Esta comisión se constituirá provisoriamente, mientras el Reglamento no sea sancionado.

Integrantes de la Comisión:

1. Damaris Abarca. Apruebo Dignidad. Distrito 15
2. Cristobal Andrade. Lista del Pueblo. Distrito 6
3. Francisca Arauna. Lista del Pueblo. Distrito 18
4. Benito Baranda. Independientes No Neutrales. Distrito 12
5. Marcos Barraza. Apruebo Dignidad. Distrito 13
6. Trinidad Castillo. Independiente. Distrito 5
7. Bernardo de la Maza. Vamos por Chile. Distrito 8
8. Bessy Gallardo. Lista del Apruebo. Distrito 8
9. Félix Galleguillos. Pueblo Originario Atacameño.
10. Lidia González. Pueblo Originario Yagán.
11. Maximilano Hurtado. Lista del Apruebo. Distrito 4
12. Katherine Montealegre. Vamos por Chile. Distrito 26
13. María Elisa Quinteros. Independiente. Distrito 17
14. Luciano Silva. Vamos por Chile. Distrito 20
15. Rossana Loreto Vidal. Lista del Pueblo. Distrito 20
16. Christian Viera. Lista del Apruebo. Distrito 17
17. Arturo Zúñiga. Vamos por Chile. Distrito 9

Coordinadores de Comisión: María Elisa Quinteros (Distrito 17), Marcos Barraza (Distrito 13)

La Comisión ha dispuesto realizar audiencias públicas para escuchar propuestas y voces expertas, y ha recibido propuestas de reglamento, entre ellos, ha examinado en profundidad los documentos que rigen el accionar de la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile



Principales puntos expresados por los centros de estudio Espacio Público, Chiletransparente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ante la Comisión de Ética (provisoria)

Espacio Público	TEMA	PROPUESTA
Valeria Lübbert, Directora del área de Democracia y Anticorrupción	Declaración de intereses y patrimonio	Las normas de probidad y transparencia exige a los constituyentes que hagan declaraciones de patrimonio e intereses. Esta declaración está pendiente y debe realizarse dentro de 30 días.
		Recomendó que los convencionales actualicen sus declaraciones de patrimonio e intereses tan pronto como se verifique un cambio en su situación patrimonial, o en su defecto acordar una actualización mensual
	Ley de lobby	El reglamento de esta ley indica que los registros deben ser actualizados el primer día hábil del mes siguiente a la audiencia. En ese aspecto, propuso que la convención realice una actualización permanente y en línea, donde estas audiencias sean públicas, como también los viajes y donativos que reciban.
	Sanciones a infracciones	Las sanciones derivadas de infracciones a reglas sobre probidad, transparencia y ciertos estándares éticos, deben tener capacidad disuasiva. Sobre las infracciones a los códigos de conducta y códigos de ética cree que las normas del código de ética de la Cámara de Diputados deben tenerse en cuenta. En relación al personal externo que se contrate por la comisión, la expositora plantea que es fundamental que las obligaciones de transparencia, de declaración de patrimonios e intereses, la ley de lobby y gestión de intereses particulares debieran mantenerse. Adicionalmente, planteó que las condiciones que se establezcan sean objetivas



		competitivas en la contratación, es decir, que con este personal se establezcan mecanismos de concursos y de selección que sean lo más transparentes posible.
	Equidad e igualdad de trato en la participación ciudadana	Esta debe ser transparente en dos sentidos, por una parte comprometerse con la ciudadanía con los mecanismos de participación que existen; y, por otra parte, los mismos constituyentes deben tener conocimiento de cuál es la institución detrás del interés que se presenta. Esto debido a que respecto de quienes asisten a las audiencias públicas de la Convención no se aplican las normas sobre conflictos de intereses. Entonces, plantea que la norma debe interpretarse como un deber de información, más que una norma que rechace la participación de una organización o persona frente a la convención.
	Deber de abstención	El punto de comparación de la Convención debiese ser el Congreso, órgano en el cual cuando los parlamentarios van a votar una ley sobre un artículo que tiene relación con un asunto en que ellos tienen interés particular directo deben abstenerse de votar. Ergo, indicó que esa norma es insuficiente para prevenir el conflicto de interés. Por lo tanto, aconsejó que la abstención cubra no solo el voto mismo, sino que también el uso de la palabra reglada , es decir, argumentar en favor o en contra de una norma en la que se tiene un conflicto interés directo vulnera el principio de probidad. Planteó que exista un órgano externo capacitado encargado de revisar estas situaciones, establecer sanciones y dar alerta temprana sobre el conflicto de intereses específicos, particulares y directos del convencional o con



		<p>sus parientes cercanos, conflictos que generalmente son patrimoniales, pero no necesariamente deben serlo; además, dichos conflictos no comprenden intereses ideológicos.</p>
	Nepotismo	<p>Es necesario que es que existan normas que prevengan el nepotismo dentro de la Convención, lo que tiene que ver con las normas de contratación de personal externo.</p>
	Dedicación exclusiva	<p>Recomendó que los constituyentes tengan dedicación exclusiva a su trabajo estableciendo una regla que indique que no pueden recibir otros ingresos distintos a su dieta durante el tiempo en que sesionen en la Convención, con ciertas excepciones, por ejemplo, en labores docentes cuando exista un porcentaje de horas limitados y no se afecten las sesiones plenarias.</p>

Chile Transparente	TEMA	PROPUESTA
<p>Alberto Precht, Director Chiletransparente</p>	Tribunal de Honor	<p>El reglamento propio de la convención constitucional debe ir más allá del estándar mínimo de transparencia. Se insta a los constituyentes a conformar un tribunal de honor para aquellos casos donde se pudiera negar alguna información que pueda ser pedida, generando así una instancia superior a la misma convención.</p>
	Mayor transparencia	<p>Acortar tiempos para la entrega de información, descentralizar la información y facilitar el acceso de la información a través de un lenguaje de fácil comprensión.</p>



	Denuncias	Se recomendó facilitar mecanismos de estas de manera que sean anónimas, a fin de que quien quiera denunciar pueda hacerlo con tranquilidad. En este sentido, Chile Transparente puso a disposición de los constituyentes su asesoría legal para implementar un sistema de denuncias completamente anónimas.
	Regulación del lobby	Recomendó habilitar registros públicos concernientes a audiencias, viajes, donativos, etc. Asimismo, se destacó la importancia de ampliar a los sujetos pasivos obligados.
	Participación	Establecer la participación oportuna, sin incidentes ni discriminación como principio ético, además resaltó lo importante que es lograr reestablecer audiencias públicas.
	Crear una comisión de ética y transparencia	Propuso crear una comisión de ética y transparencia permanente que asegure el reglamento.
	Deber de abstención	En caso de incumplimientos las sanciones pueden ser amonestaciones o incluso multas.
	Inhabilidades	Estas son procedentes sólo cuando quien se inhabilitó esté condenado a un delito que requiera la inhabilidad parcial. De ninguna manera se planteó como posibilidad que el poder originario pudiese denostar o eliminar de alguna forma administrativa.
	Probidad	Propone aplicar la ley 20.880 completa, es decir, también a



		<p>aquellos convencionales que tienen un patrimonio accionario sobre 600 millones de pesos, por tanto, ellos deberían formular un mecanismo a fin de realizar mandatos de administración de cartera de valores.</p>
	<p>Comunicaciones y redes sociales</p>	<p>Muchos constituyentes hacen uso de sus redes sociales para comunicar actos propios de la Convención tal como si fuesen funcionarios públicos. Por lo tanto, al igual que ellos no pueden bloquear a usuarios de internet, pues se entiende que es un medio de interacción con la ciudadanía.</p>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	TEMA	PROPUESTA
Marcela Ríos	Política de integridad	<p>Es importante que la Convención tenga un instrumento y adopte una política, pronunciándose con respecto a su compromiso con la integridad.</p> <p>La Mesa de la Convención debe liderar y asumir la responsabilidad principal por la adopción e implementación de normas éticas en la Convención.</p>
	Enfoque preventivo	<p>No se trata solamente de poner normas de sanción a las infracciones, sino que mucho más de promover el comportamiento íntegro, para tener una convención que día a día funcione de esa manera sin tener que fijarnos solo en sanciones e infracciones.</p>
	Creación de un órgano interno	<p>Debe haber procedimientos claros, establecidos con anterioridad y debe haber un</p>



		órgano interno con responsabilidades claras sobre quién va a investigar, quién va recibir una denuncia, quién va a aplicar las normas, etc.
	Control externo	La persona afectada debe poder acceder a una visión desde fuera de la Convención, y la decisión definitiva deberá sujetarse a estándares de imparcialidad.
	Sistema de denuncias	Es muy importante que se cuente con una posibilidad abierta de hacerlas, y que se resguarden los derechos de la persona denunciante, esto es, confidencialidad y medios necesarios para impedir que se tomen represalias. Más allá de establecer que una persona pueda acusar a otra, la idea esencialmente es que pueda darse alerta tempranamente de que algo está ocurriendo para levantar sospechas y tomar una medida oportunamente.
	Conflictos de intereses	Lo importante es que haya un mecanismo claro y conocido desde antes, para ir definiendo en el caso concreto la posibilidad de inhabilitar a una persona –o incluso de repetir un acto por haber existido conflicto de interés en la decisión.
	Transparencia en el uso de los recursos públicos	Rendición de cuentas del uso de esos recursos –en particular de las asignaciones– y transparentar los temas de ejecución del presupuesto y Secretaría Técnica y Participación Ciudadana.
	Transparencia y uso de la información	Procedimientos específicos para dar respuesta a solicitudes de información



		(ojalá más eficaces que el de la actual Ley de Transparencia), y la denegación de acceso a información de la Convención debería fundarse solo en causales establecidas conforme a la Constitución y la Ley.
	Normas de conducta	Las normas o código de conducta que se determine deberán estar en línea con las políticas de igualdad y no discriminación, igualdad de género, trato laboral, prevención del acoso sexual y maltrato, etc.



OBSERVATORIO
DE LA TRANSPARENCIA
CONSTITUCIONAL

Observatorio de la Transparencia Constitucional
Directores

Alberto Precht, Chile Transparente
Juan Cristóbal Portales, Instituto Desafíos de la Democracia
Nicolás Freire, Observatorio Política y Redes Sociales

Subequipo - Seguimiento legislativo constitucional
Aldo Rojas Silva, Coordinador experto, Instituto Desafíos de la Democracia

<https://www.observatoriotransparencia.cl/>
observatorio.transparencia.cl@gmail.com